



ACUERDO No. 176

"POR EL CUAL SE ORDENA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES "

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, Y

CONSIDERANDO

Que en reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- celebrada el día Veintiséis (26) de Abril de 2011, el Director General de la Corporación, Doctor **HECTOR MURILLO** solicita el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el Primero (1) de Enero de 2010 al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2.010, a partir del Primero (1) de Julio de 2011.

Que de acuerdo con la Resolución No. 1720 de Diciembre 28 de 1.995 expedida por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander la cual se modificó según Acuerdo de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- No. 003 de Febrero 25 de 2010, son funciones del Consejo Directivo "otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargo durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma, que reúnan los requisitos para ser Director" (Artículo Vigésimo Quinto Numeral 16)

Que el Consejo Directivo de la CAS, considera válida la solicitud de vacaciones presentada por el Director General de conformidad con los Decretos 1848 de Noviembre 4 de 1.969 y 1045 de Junio 7 de 1.978, en razón a que los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Doctor **HECTOR MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.073.761 expedida en San Gil, Cargo **DIRECTOR GENERAL**, Código 0015 Grado 20, el disfrute de las vacaciones correspondientes al período comprendido del Primero (1) de Enero de 2010 al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2.010.

ARTICULO SEGUNDO: El tiempo de las vacaciones corresponderá a quince (15) días hábiles, el cual estará comprendido desde el Primero (1) de Julio de 2011 al Veinticinco (25) de Julio de 2.011.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar pagar al Doctor **HECTOR MURILLO**, la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$8'314.307,00) discriminados de la siguiente manera: PRIMA DE VACACIONES: \$2'978.766,00 VACACIONES (25 DIAS): \$4'964.609,00 BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION: \$ 370.932,00.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)


HENRY PARRA ARDILA
Delegado del Señor Gobernador de Sder
Presidente del Consejo Directivo


OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO
Secretario



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTIC



CERTIFICADO No. GP 151-1

San Gil, Abril 26 de 2011



Señores
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO
Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-
Ciudad



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC

Reciban de antemano un cordial saludo, el presente tiene como fin manifestarles que teniendo en cuenta las funciones otorgadas a Ustedes mediante los estatutos que rigen esta Corporación, dentro de las cuales se encuentra el otorgamiento de vacaciones al Director General de la misma, de manera respetuosa me permito solicitar el disfrute de mis vacaciones del periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 a partir del día 1 de Julio del presente año.

Agradezco su colaboración prestada.



ICONTTEC

Cordialmente,



CERTIFICADO No. GP 151-1

HECTOR MURILLO
Director General CAS



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

San Gil, Abril 26 de 2011



Señores
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO
Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS–
Ciudad



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC

Reciban de antemano un cordial saludo, el presente tiene como fin manifestarles que teniendo en cuenta las funciones otorgadas a Ustedes mediante los estatutos que rigen esta Corporación, dentro de las cuales se encuentra el otorgamiento de vacaciones al Director General de la misma, de manera respetuosa me permito solicitar el disfrute de mis vacaciones del periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 a partir del día 1 de Julio del presente año.

Agradezco su colaboración prestada.



CONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1

Cordialmente,


HECTOR MURILLO
Director General CAS